



MERCOSUR/RAADDHH – ACTA N°1/2012-

**REUNIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE “PROMOCIÓN Y
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS
ADULTAS MAYORES”:**

Se realizó en la Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA el 27 de Marzo de 2012 la Reunión de la COMISION PERMANENTE “Promoción y Protección de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores” en el marco de la XXI Reunión de ALTAS AUTORIDADES competentes en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados, con la presencia de las Delegaciones de BRASIL, PARAGUAY, URUGUAY, ARGENTINA, CHILE y ECUADOR.

La **Nómina de las Delegaciones y participantes** figura como **Anexo I**.

La **Agenda** y el **Plan de Trabajo** Propuesto constan en el **Anexo II**.

Las **Resolución acordada** figura en el **Anexo III**.

Los temas a tratar son los siguientes:

1. APERTURA:

La Presidencia Pro Témpore de ARGENTINA (**PPTA**) dio la bienvenida a todas las delegaciones expresando asimismo las expectativas y los objetivos de la presente reunión. Seguidamente se procedió a realizar las presentaciones entre los asistentes. Las delegaciones participantes



pertenecen a los países miembros del MERCOSUR: BRASIL, PARAGUAY, URUGUAY, ARGENTINA y países asociados - CHILE y ECUADOR.

2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:

La PPTA puso en consideración la Agenda Tentativa prevista para esta Reunión. Luego de un breve Intercambio entre las delegaciones se aprueba la Agenda que figura como anexo I.

3. DEBATE SOBRE UN PLAN DE TRABAJO PARA LA COMISIÓN-PERÍODO 2012/2013-

Se lee el Proyecto de Plan de Trabajo 2012/2013 propuesto por ARGENTINA. Se procede al Debate. Luego de un profundo Intercambio de opiniones, se adjunta el Proyecto acordado en **Anexo II**, para su aprobación por la RAADDHH.

4. PROYECTO DE RESOLUCIÓN A SER PRESENTADO AL PLENO DE LA RAADDHH:

Se propone la presentación a la RAADDHH de una Resolución para su aprobación, que se agrega como **Anexo III, cuyo objetivo es** la aprobación del PLAN DE TRABAJO 2012/2013 que consta en el **Anexo II**.

5. OBSERVACIONES

1. La Comisión Permanente decidió elevar el Proyecto de Resolución del Plan de Trabajo 2012- 2013 al pleno de la RAADDHH y posponer para el próximo encuentro el tratamiento del Reglamento interno de la Comisión Permanente "Promoción y Protección de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores".

2. Para ello la Comisión decidió en pleno distribuir entre todos/as los/as



representantes el Proyecto de Reglamento y formular las propuestas de sus modificaciones vía correo electrónico con conocimiento de todas las partes intervinientes para su consideración en la próxima RAADDHH.

3. Las representantes de Paraguay comentaron las últimas acciones y actividades relacionadas con la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores desarrolladas en marzo del año en curso, descripción que se agrega a la presente acta como anexo denominado: “Informe de Paraguay a la RAADDHH.

4. Asimismo se agrega como anexo el informe denominado: “Consejo de Adultos Mayores de la Municipalidad de Coronel Suarez”.

5. La Comisión en Pleno aprueba otorgar al IPPDH el mandato para trabajar en la articulación con los diferentes países para lograr la compilación del marco normativo vigente contra la violencia, tortura y otras formas de maltrato.

6. Asimismo todos los miembros de la Comisión se comprometieron abiertamente a informar al interior de sus propios Estados acerca de las propuestas y las políticas públicas que se estimulen en el seno de aquella para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores.



Por la Delegación de Argentina

Por la Delegación de Chile

Por la Delegación de Ecuador

Por la Delegación de Uruguay



Por la Delegación de Brasil.

Por la Delegación de Colombia

Por la Delegación de Paraguay



ANEXO I-PARTICIPANTES:

LISTA DE PARTICIPANTES:

- Representante de BRASIL:
Victoria Balthar y Rafael Soares
- Representante de PARAGUAY:
Inés Martínez Valinotti y María Mercedes Buongermim.
- Representante de URUGUAY:
Cecilia Anandez: Dirección Nacional de Derechos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura, y Daniela Tellechea: Instituto Nacional de las Mujeres del Ministerio de Desarrollo Social
- Representante de CHILE:
Luis Petit-Laurent
- Representante de ECUADOR:
Sandra Sisalema
- **Alejandra Del Grosso**- Directora, Subsecretaria de Protección de DDHH de la Secretaria de Derechos Humanos- ARGENTINA-
- **Santiago Pszemiarower**- Oficina de Promoción y Protección de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores- ARGENTINA-
- **Gustavo Bogún**- Oficina de Promoción y Protección de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores- ARGENTINA-
- **Marta Puchetta**- Subsecretaria de Protección de DDHH de la Secretaria de Derechos Humanos- ARGENTINA-
- **María José Gómez** - Subsecretaria de Protección de DDHH de la Secretaria de Derechos Humanos- ARGENTINA-
- **María Laura Maldonado**- Oficina de Promoción y Protección de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores- ARGENTINA-



- **Ramiro Badía** – Secretaría de derechos humanos de la Nación
- **Laura Saldivia** – IPPDH Mercosur
- **Oswaldo Lezica**- Consejo de Adultos Mayores de CORONEL SUAREZ-
Provincia de BUENOS AIRES- ARGENTINA-
- **Carlos Imaz**- Presidente de la Asociación de Periodistas Jubilados de la
República ARGENTINA-



ANEXO II- AGENDA:

***XXI Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos y Cancillerías
de MERCOSUR
Comisión Permanente Promoción y Protección de los derechos
humanos de las personas ADULTAS MAYORES.***

Lugar: CENTRO CULTURAL DE LA MEMORIA HAROLDO CONTI.
(Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos
(ex ESMA) - Av. Del Libertador 8151 – C.A.B.A.)

Fecha: 27 de Marzo de 2012

- 9.00 hs. Acreditación
- 9.15 hs. Palabras de bienvenida a cargo de la Presidencia Pro-Témpore Argentina.
- 9.30 hs. Lectura y aprobación de la Agenda.
- 9.45 hs. Discusión y Aprobación de PLAN DE TRABAJO de la Comisión Permanente – Período 2012-2013
Intercambio con organismos no gubernamentales.
- 11.00 hs. Pausa Café
- 11.15 hs. Discusión y aprobación del Reglamento Interno de la Comisión, Designación en cada período de Presidencia Pro Tempore de un Representante de esta Comisión Permanente para participar en Eventos Internacionales.
- 11.45 hs. Informe de acciones para el logro de una Convención Internacional. Intercambio con representantes Gubernamentales de otros países y con organismos no gubernamentales.
- 12.30 hs. Aprobación del Proyecto de Resolución y de la Agenda Tentativa para las próximas Reuniones. Lectura del Acta y Aprobación.
- 13.00 hs. Cierre.



ANEXO II- PLAN DE TRABAJO:

Comisión Permanente ADULTOS MAYORES, para la promoción y protección de los Derechos Humanos de las personas ADULTAS MAYORES.

PLAN DE TRABAJO 2012-2013

Objetivo General:

Promover y proteger los derechos humanos de las personas adultas mayores en la Región

Objetivo I

Apoyar la coordinación de los países de la región para la negociación y aprobación de una Convención Interamericana de Derechos Humanos de las personas adultas mayores

Meta I

Plasmar en la Convención aportes desde la perspectiva de los Derechos Humanos de las personas adultas mayores de los Estados Miembros y Asociados del MERCOSUR

ACCIONES

1. Elevar a la RAADDHH contribuciones conjuntas para que las mismas sean remitidas a las representaciones nacionales que participan en el GT de la OEA, que redacta el proyecto de Convención Interamericana
2. Promover, elaborar y difundir publicaciones y realizar seminarios que aporten al contenido de la futura Convención
3. Solicitar apoyo técnico al IPPDH o a otros órganos o entidades que sean pertinentes, para estas acciones.

Período

2012-2013

Objetivo II

Promover y proteger los derechos de las personas adultas mayores



contra toda forma de tortura, maltrato o violencia teniendo presente la perspectiva de género, orientación sexual e identidad de género, étnico-racial, estatus migratorio, discapacidad y otras condiciones sociales.

Meta I

Visibilizar las violaciones a los Derechos Humanos de las personas adultas mayores para el desarrollo de mecanismos efectivos de control y restitución de derechos.

ACCIONES

1. Articular con el IPPDH, así como con otros órganos y entidades pertinentes, para la compilación del marco normativo de los países miembros y asociados, que regula la protección contra la violencia, tortura y otras formas de maltrato.
2. Producir documentos de sensibilización y difusión en la materia
3. Identificar y/o promover mecanismos de control para prevenir y evitar los tratos crueles, inhumanos y degradantes en las instituciones de larga estadía que alojan a personas adultas mayores.
4. Promover, elaborar y difundir publicaciones.
5. Realizar seminarios
6. Impulsar la producción de información sistematizada

Período

2012-2013

Objetivo III

Fortalecer y/o promover políticas públicas que prevengan y erradiquen toda forma de discriminación, y que garanticen el pleno ejercicio de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y de Incidencia Colectiva a las personas adultas mayores.

Meta I

Relevar políticas públicas que garanticen la inclusión de las



personas adultas mayores, que prevengan y erradiquen toda forma de discriminación, y que aseguren el pleno ejercicio de sus Derechos Civiles, Políticos, Económicos, Sociales y Culturales.

ACCIONES

1. Promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas de los Estados que integran la Comisión Permanente a través de la realización de Seminarios y otras acciones.
2. Promover, elaborar y difundir publicaciones.
3. Elaborar una base de datos de experiencias de referencia.

Meta II

Identificar, fomentar y socializar políticas públicas que garanticen la autonomía de las personas adultas mayores, a través de cuidados de calidad y prácticas alternativas a la institucionalización.

ACCIONES

1. Promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas de los Estados que integran la Comisión Permanente a través de la realización de Seminarios y otras acciones.
2. Promover, elaborar y difundir publicaciones.
3. Elaborar una base de datos de experiencias de referencia.

Período

2012-2013



ANEXOIII- RESOLUCIÓN ACORDADA:

MERCOSUR/CAM/ /2012-

PROYECTO DE ACUERDO

VISTO,

El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales, y Culturales, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Convención de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, y

CONSIDERANDO:

Que los Tratados Internacionales y Americanos sobre Derechos Humanos, aseguran la obligación de promover y proteger los derechos de las personas adultas mayores contra toda forma de discriminación, tortura, maltrato y violencia, conjuntamente con la necesidad de establecer una Convención Regional e Internacional que asegure los derechos fundamentales, la calidad de vida, la dignidad, autonomía y respeto de las personas adultas mayores,

Que la 2da. Asamblea Mundial sobre Envejecimiento- O.N.U. – denominada Madrid 2002, retomó la agenda iniciada por el mencionado organismo internacional en el año 1982, recordando las deudas con las personas adultas mayores, insistiendo en el interés de los estados miembros de propiciar medidas para el bienestar de dicha población,

Que, en este aspecto, los artículos 41 y 42 de la V Reunión Cumbre de las Américas en TRINIDAD Y TOBAGO, denominada “Declaración de Compromiso de Puerto España”, celebrada el 19 de Abril de 2009, ratifican, entre otras cuestiones, la recomendación a los Gobiernos y a los Ministros de los Estados de promover los Derechos Humanos de las personas Adultas Mayores propiciando Políticas, Programas y Planes activos, estimulando la incorporación



del tema en la Agenda Gubernamental de cada uno de los Estados miembros,

Que la “Segunda Reunión de Seguimiento de la Declaración de Brasilia”, en Buenos Aires, el 21 y 22 de Mayo del año 2009, propician medidas para establecer políticas públicas que garanticen los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores, señalando la necesidad de fortalecer y garantizar los Derechos Humanos de las personas Adultas mayores en la Región de América Latina y el Caribe,

**LA XXI REUNIÓN DE ALTAS AUTORIDADES COMPETENTES EN
DERECHOS HUMANOS Y CANCELLERIAS DEL MERCOSUR Y
ESTADOS ASOCIADOS**

ACUERDA:

Artículo 1- Aprobar e Instituir el Plan de Trabajo agregado en el Anexo II de esta Resolución, para el período 2012 – 2013.-

XXI RAADDHH-BUENOS AIRES, 28 de MARZO de 2012.-

